

Ley XI 74

Título: Adhiérase la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N°27.279

Fecha Registro: 05/03/2021

Detalle:

L E Y XI N°74

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N°27.279, Ley de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios" y su Decreto Reglamentario N° 134/2018.

Artículo 2°.- Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, en forma conjunta, a la Subsecretaría de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y a la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, o a los organismos que en el futuro las reemplacen.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT,
A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RAWSON, 05 DE MAYO DE 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.279 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios" y su decreto reglamentario; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de abril de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XI 74
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

DECRETO N° 316/21

INSTRUMENTOS LEGALES ASOCIADOS

Instrumentos legales afectados por este instrumento legal

Instrumentos legales que afectan a este instrumento legal

(No hay instrumentos legales afectados)

[**Decreto 316/2021 \(Genérica\)**](#)